

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00635-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante la decisión emitida por la Superintendencia de Sociedades el 25 de enero de 2024¹ con la cual terminó el proceso de reorganización de la persona natural no comerciante Irma Yolanda Ballén Buitrago y en virtud del cual ordenó la devolución del proceso a esta dependencia judicial.

En virtud a la anterior decisión, necesario es requerir a la Superintendencia de Sociedades para que en el término de cinco (5) días deje a disposición de este juzgado las medidas cautelares que otrora se le habían dejado a su disposición tal como se ordenó en proveído de 4 de diciembre de 2020 y se comunicó con oficio 1672 de 16 de diciembre de 2020.

Por secretaría líbrese oficio anexando al remitario PDF43-57.

Vencido el término ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.